Por otra parte, el mayor gasto que tendria que hacerse en los primeros meses, seria el del sueldo de los catedráticos y empleados superiores del Instituto, y éste se ahorraba de pronto, supuesto que las cátedras y empleos se iban á servir sin estipendio alguno por los miembros de la Asociacion, entre los que [illegible] muy gustosamente [illegible] que se encuentran varios artesanos [illegible] de esta ciudad, que están dispuestos á [illegible] los talleres que se les confien.

Aprobado el proyecto sobre recursos, la Sociedad se ocupó detenidamente de examinar el que le presentó la comision de plan de estudios.

Esta, que [illegible] perfectamente el [illegible] de los [illegible] del pais [illegible], y aun el de la Asociacion [illegible] para las carreras [illegible] de [illegible], Maestro, Veterinario, Agricultor [illegible], Maestro de Obras, [illegible] y diversos artes y oficios, porque [illegible] estas las profesiones de que [illegible] la Republica, y con especialidad el Estado de Hidalgo, que esencialmente es minero, agricultor, comerciante é industrial, [illegible] las de [illegible] y [illegible] importantes y [illegible] en la Republica [illegible] hoy diversos colegios en [illegible], y de donde pueden salir todos los profesores de esas ciencias de que haya [illegible] entera.

Sin embargo, [illegible] que la enseñanza se estienda á todos los ramos del saber, el plan comprende tambien los estudios preparatorios para la medicina y la abogacía, y mas adelante, cuando el Instituto cuente con [illegible] podrán agregarse á los cursos señalados, los que falten para el complemento de esas carreras.

Al discutirse en la Sociedad el plan que llevo referido, se tuvieron presentes tanto el del Estado de México, como el del Gobierno General, así por ser estos los documentos mas autorizados para el efecto, como porque con corta diferencia, contienen todas las materias que á juicio de la Asociacion, son necesarias para las carreras que comprende el primero.

En este, la comision tuvo que diferir esencialmente de los otros, en estos puntos importantes:

1º En la division de las carreras profesionales.

2º En las materias que en éstas deben cursarse; y

3º En la libertad de hacer los estudios que se elijan.

La razon que tuvo para lo primero, fué la muy atendible, de que alargándose demasiado el camino que debia seguirse para lograr una *profesion*, esta sólo la podria emprender la gente acomodada, y de ninguna manera los escasos de recursos, *mientras* que con la division *del plan adoptado*, se generalizará el saber, pudiendo hasta los mas pobres *emprender una carrera*, que en poco tiempo les proporcione un modo honesto de vivir.

Respecto de lo segundo, es indudable que los planes del Estado de México y del Gobierno General, para unas carreras exigen el estudio de materias que les son del todo inútiles, á la vez que para otras no señalan las que les son necesarias.

Y en cuanto á la libertad de los estudios, se tuvo presente que habrá casos en que algunos quieran adquirir los *conocimientos* que les faltan para el complemento de una profesion, y sus deseos quedarian fallidos, si á todos se les obligara á hacer determinados estudios.

Por todas estas consideraciones la Sociedad creyó de todo punto preciso el aprobar el plan propuesto por la comision, y en esto juzga que se ha dado un gran paso en favor de la instruccion secundaria del Estado.

Sin embargo, deseando la asociacion el mayor acierto en materia tan importante, al aprobar el plan quedó resuelto, que podrá ser reformado en el sentido que se crea conveniente, en vista de lo que enseñare la esperiencia.

Anhelando la Sociedad sinceramente que las clases productoras del Estado se ilustren y prosperen en sus industrias, acordó, que ademas de la enseñanza que se dé en el Instituto á los que se dediquen á las artes y oficios que allí se aprendan, haya una junta, cuyo objeto esclusivo sea el de resolver las consultas que se le dirijan sobre todos los ramos de industria, en que se tenga alguna duda que se quiera esclarecer, porque de esta manera, los industriales podrán hacer grandes adelantos en sus empresas, sin perder el tiempo que necesitarian en estudiar las partes que mas les interese.—El personal de esta junta ya es conocido del público, por constar en los avisos que se han publicado con oportunidad.

Aprobado el plan de estudios y designadas las materias que deben cursarse en el primer [illegible], se procedió á elegir el cuerpo de catedráticos, á los que deben dar los primeros cursos, y á señalar con acuerdo de aquellos los autores por los que se debe hacer la enseñanza. Tanto el nombre de aquellos catedráticos, como los autores referidos, constan tambien en el aviso de que llevo hecho mencion.

Acordados todos estos puntos, faltaba otro no menos interesante para disponer la apertura del Colegio, y era el contar con el local en donde se dieran las clases.

Para allanar esta dificultad se dispuso que se buscara desde luego *una casa en donde* situar interinamente el Instituto, cuya renta se pagara, con el producto de los *recursos aprobados*; y que en caso de no *encontrarse para el dia* que se señalara la apertura, se dieran las clases en las casas de los *catedráticos respectivos*, ó en las que se eligieran de los socios que las ofrecieron con ese objeto, pues lo que importaba era que *cuanto antes* comenzaran los estudios, para que no se perdiera el *año*.

Despues de todos estos arreglos, *solo* restaba dar parte al ciudadano gobernador de la organizacion de la Sociedad, de su *objeto y sus trabajos*, para que si como era de esperarse de su ilustracion, aprobaba todo lo hecho, impartiera al Instituto su proteccion, y declarara, que los estudios hechos en él, se admitieran como legales en el Estado de Hidalgo.

Para dar este paso, fueron nombradas la junta directiva y la corporacion de catedráticos, *los que* la verificaron satisfactoriamente, pues que el ciudadano gobernador como ilustrado y liberal que es, y por lo mismo amigo decidido del progreso, aprobó desde luego todos los *trabajos de* la Sociedad; aceptó con verdadero júbilo el *nombramiento* de presidente honorario de la Asociacion, que esta hizo por unanimidad de votos, y despues declaró oficialmente que se erige en *esta ciudad* el establecimiento propuesto, bajo el nombre de "*Instituto Literario* y Escuela de Artes y Oficios del Estado de Hidalgo," segun *lo dispuesto por las leyes* del Estado de México; que se den los cursos á que se refiere el plan *de la Asociacion*, á reserva de lo que disponga la *legislatura respecto de los de* Minería y Farmacia; que el Instituto se establezca en el ex-convento de San Juan de Dios de esta ciudad, que es el *local que* se le destina al efecto: que *mientras se hacen* á éste las separaciones que necesita, se pagará de los fondos públicos, el *arrendamiento* de la casa en que desde luego se den las cátedras; y por último, que se dictarán las providencias convenientes, para que las municipalidades manden á sus alumnos, conforme lo previene la ley.

No faltando ya ninguna de las formalidades esenciales para la inauguracion del Instituto, se señaló la presente noche para hacerla en este local, como el mas apropósito para verificarlo con mayor publicidad y lucimiento.

Como el objeto de esta funcion no puede ser ni mas grandiosa, ni de esperanzas mas lisonjeras para todo el Estado, la Sociedad hubiera querido que fuera digna de él; mas no contando todavía con ningunos fondos, los gastos han tenido que hacerse á espensas de los asociados, que por no ser rico ninguno de ellos, sus donativos no han podido ser cuantiosos y los preparativos bastante modestos.

De todas maneras el acto, es solemne por su naturaleza misma, y el Instituto queda ya instalado, que es lo que la Sociedad ha procurado con tanto empeño, y lo que tanto interesa al Estado de Hidalgo, pues en él está fijado verdaderamente, su porvenir de grandeza y de felicidad.

La Asociacion tiene fé en que llegará ese porvenir, porque cree que al ilustrado funcionario que le ha apoyado tan eficazmente, por comprender bien la noble mision del gobernante de un pueblo libre en el presente siglo, seguirán los poderes constituyentes y constitucionales, que no menos progresistas que este ilustre ciudadano, impartirán su poderoso apoyo á la educacion secundaria.

La Sociedad se regocija, pues, sinceramente con los buenos ciudadanos por los satisfactorios resultados que han producido hasta ahora sus fatigas, así por los ópimos frutos que ellos puedan dar en lo sucesivo, como porque en esta ocasion se ha aprobado de una manera incontestable, lo que se puede hacer cuando hay fuerza de voluntad, y deseos sinceros en los que acometen las grandes empresas. Hoy hace justamente un mes que de conformidad en un pensamiento, tres individuos reunieron la primera junta, que en su totalidad se compuso de cinco.

Al esplanar sus ideas, pulsaron las inmensas dificultades con que tenian que tropezar para lograr su objeto; pero acometieron la empresa llenos de fé; removieron con valor todos los inconvenientes que se les presentaron en su camino, y hoy, es decir, á los 29 dias, está logrado el objeto que se propusieron, y la Sociedad que ha *consumado* la obra, es ahora numerosa, está llena de vida, y *es por lo mismo capaz* de acometer otra empresa grandiosa y atrevida, como sin duda lo fué la *de la ereccion* del Instituto, sin *contar previamente* para *ello*, con los elementos mas necesarios.

Con este ejemplo se podrán emprender mas *adelante obras* grandiosas y benéficas, con la seguridad de llevarlas á su término, si no falta la *fuerza de voluntad*, y ya se pueden calcular los *bienes* que esto puede producir al Estado.

He concluido á *grandes trazos* la reseña que tuve encargo de hacer. A su desaliño, seguro es que se añadan *otros muchos* defectos, y aun puede ser que carezca de *la claridad* y precision que son de desearse en estos documentos; *pero como* á mi insuficiencia se debe agregar la premura con que lo he hecho, *creo* que debo ser dispensado de todo, aunque no sea mas que en gracia *á mi buena disposicion* para prestar estos servicios, y á mi franca *voluntad de contribuir* siempre con mi grano de arena para las obras de utilidad *comun*.

Pachuca, Marzo 4 de 1869.—*Agustin Cárdenas.*

El ciudadano presidente de la Sociedad pronunció el siguiente:

Un paso al progreso, cualquiera tendencia al mejoramiento de la humanidad, hace eco siempre en todo corazon generoso y despierta las simpatías y el entusiasmo de las almas que no han embotado sus facultades por la obsecacion nacida de un criminal egoismo ó porque hayan sido envenenadas por las doctrinas caducas que defienden el monopolio del saber, el monopolio de la felicidad sobre la abyeccion y desventura de las mayorías. Un esfuerzo de abnegacion dirigido á desprenderse de sí mismo para considerar á los demas, para prestar las fuerzas propias en robustecer á los débiles en pro de la comunidad, es siempre acogido por el sentimiento general, porque esa idea es conforme á las aspiraciones naturales é innatas de la criatura racional; á la ley de la creacion que tiende al desarrollo y á la perfeccion. Por eso hoy el pueblo se agrupa á saludar un plantel destinado á poner en práctica en el naciente Estado de Hidalgo el mas bello, el mas grande y el mas sublime de los pensamientos de que abunda el programa democrático: "la mayor instruccion posible en el mayor número posible."

Abrir el templo de las ciencias al pueblo: hacerlo accesible al pobre como al rico, al niño como al adulto, es sin duda una preciosa conquista que debemos celebrar con la efusion de nuestras almas, porque augura la *regeneracion* de nuestra abatida sociedad, porque rompe los diques que los defectos y vicios pasados opusieron al torrento civilizador que debe hacer fructificar á nuestro pueblo, y porque ese foco de luz disipará en parte las sombras que cubren el precioso eden de nuestra patria para presentarlo magnífico y brillante como es á la faz de todo el mundo.

La apertura é inauguracion del Instituto Literario del Estado de Hidalgo, es á la verdad, señores, un acontecimiento grandioso digno de llamar la atencion por los elementos que concurren para su formacion, por la significacion que tiene en el Estado, que acaba de nacer y por el gérmen de bienestar y de engrandecimiento que contiene para el porvenir.

I.

Acabais de oir la reseña de los trabajos de la Junta que tengo la honra de presidir, *dirijidos* á realizar el pensamiento de erijir el Instituto de educacion secundaria cuya apertura celebramos. Esos esfuerzos todos de entusiasmo, todos de abnegacion y de una voluntad firme y decidida para plantear el bien, apoyados eficazmente por el gobierno del Estado, animado del mismo entusiasmo y de la *misma decision* para dar impulso á los movimientos de vida que se advierten en los pueblos, son los recursos con que se levanta ese plantel que dará gloria y provecho al nuevo Estado.

La sociedad ofrece su cooperacion personal y pecuniaria para sostenerlo; apelará á la filantropía y patriotismo de los hijos de Hidalgo para perfeccionarlo; el director y los profesores del colegio, con un desprendimiento superior á *todo elogio con* perjuicio de sus particulares intereses que sacrifican por el bien público, ofrecen gratuitamente el contingente de sus afanes y de sus luces para establecer desde luego la enseñanza; el gobierno por su parte prohijando con un entusiasmo que lo honrará siempre, el pensamiento de la Sociedad *protectora*, dá al establecimiento la existencia legal necesaria y le destina las rentas que le corresponden *por las* leyes preexistentes. Este concurso de los esfuerzos particulares y oficiales, *esta armonía* y convergencia de aspiraciones y de tendencias *han* producido ese Santuario de Saber y de Virtud que ahora podemos presentar como la co-